



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 081 DE NOVIEMBRE 17 DE 2020

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIP AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2019-00109	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LAURA ANDREA SEPULVEDA	JOSE RICARDO APARICIO	<p>*TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO SR. JOSE RICARDO APARICIO.</p> <p>*-LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA ADEUDADA MAS INTERESES. SUMAS QUE DEBE CANCELAR EL DEMANDADO EN EL TERMINO DE CINCO DIAS. IGUALMENTE DISPONE DE 10 DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES.</p> <p>*REQUERIR A LA EJECUTANTE PARA QUE INFORME AL EJECUTADO LA DEUDA ACTUAL DE ALIMENTOS</p>	13-11-2020
2019-00134	UNION MARITAL DE HECHO	GLADYS EMILCE JAIMES VEGA	CARLOS ALBERTO LIZCANO	<p>*TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO ESTA TERMINADO, SE PROCEDE A ORDENAR LEVAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DE INSCRIPCION SOBRE INMUEBLES.</p>	13-11-2020
2019-00189	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO,	MARIA BELLANIRE RODRIGUEZ VESGA	RICARDO ANDRES TOLOZA, CESAR ORLANDO TOLOZA RODRIGUEZ,	<p>*REQUERIR AL DR. JAVIER HORACIO ZABALA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE NOTIFIQUE A</p>	13-11-2020

	DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL		NATALIA TOLOZA JAIMES Y HEREDEROS INDEREMINADOS DE ORLANDO TOLOZA SUAREZ	<p>LOS DEMANDADOS: RICARDO ANDRES TOLOZA, CESAR ORLANDO TOLOZA Y NATALIA TOLOZA JAIMES, TODA VEZ QUE CONOCE LA DIRECCION DE RESIDENCIA DE LOS MENCIONADOS.</p> <p>*DESIGNA A LA DRA. DIANA YURLEY MENDEZ, COMO CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ORLANDO TOLOZA SUAREZ</p>	
2019-00204	ALIMENTOS	DAVID SANTIAGO CARDONA SANDOVAL	MARIA ISABEL ORTIZ ROJAS	*RESPECTO DEL INCONVENIENTE PARA LA NOTIFICACION, INFORMESELE AL DEMANDADO QUE TENIENDO EL NUMERO DE CELULAR DE LA DEMANDADA, PUEDE SEGUIR LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 806 DE 2020 ART. 3 Y 8 EMITIDOS EN RAZON A LA PANDEMIA COVID-19	13-11-2020
2020-00009	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	AMINTA ESPINEL	PEDRO CRISPINIANO CANCELA ESPINEL	REQUIRIR AL DR. MILTON HUGO ACEVEDO, APODERADO DEMANDANTE, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, COMUNIQUE A ESTE DESPACHO CUALES SON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SO PENA DE APLICAR DESISTIMIENTO TACITO	13-11-2020
2020-00038	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA ROJAS BARRERA	JULIO CESAR POVEDA MORENO	<p>*SEGUIR ADELANTE CON LA PRESENTE EJECUCION EN CONTRA DEL SR. JULIO CESAR POVEDA.</p> <p>*PRACTIQUESE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS</p> <p>*CONDENESE EN COSTA A LA PARTE EJECUTADA.</p> <p>*REITERESE AL JUZGADO PRIMERO PROMISUO MUNICIPAL PARA QUE TOME NOTA DE LA DEUDA, DENTRO DEL PROCESO QUE SE ADELANTA EN CONTRA DEL SEÑOR JULIO CESAR POVEDA MORENO, SIENDO LOS ALIMENTOS DEUDA DE PRIMER ORDEN.</p>	13-11-2020

2020-00119	ALIMENTOS	SANDRA SMITH DIAZ BAEZ	ELIECER LAMUS RIVERA	*ADMITE DEMANDA *CITese PARA EL TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2020, HORA: 2:30 P.M., PARA AUDIENCIA INICIAL. *FIJESE CUOTA PROVISIONAL
------------	-----------	------------------------	----------------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA